

**CONCURSO DE CARTELES MURALES "FIESTAS DE
LA ENCINA 2.010 y XXIX FERIA INTERNACIONAL
DE CERAMICA"**

Para el anuncio de las fiestas patronales en honor de Nuestra Señora de **LA ENCINA**, que se celebran en el mes de septiembre de 2.010, el Excmo. Ayuntamiento de PONFERRADA, a través del **PATRONATO MUNICIPAL DE FIESTAS**, convoca los siguientes **CONCURSOS** de **"CARTELES MURALES"**, de acuerdo con las siguientes

BASES

1.- Las dimensiones de los originales se fijan en 70 cms. De alto y 50 cms. De ancho, siendo obligatorias las siguientes leyendas:

1.1.- **"FIESTAS DE LA ENCINA, 4-9 DE SEPTIEMBRE 2010. PONFERRADA"**.

1.2.- **" XXIX FERIA DE CERÁMICA. 6-9 SEPTIEMBRE 2010. PONFERRADA"**.

2.- Se establecen los siguientes premios: **800 Euros**, para el Cartel de la Encina y **400 Euros** para el Cartel de Cerámica.

3.- El plazo de presentación de **ORIGINALES**, finalizará el **01 de JUNIO del 2.010**, y serán entregados y retirados por sus autores en la Conserjería de la **CASA DE LA CULTURA** de Ponferrada. El Patronato elude toda responsabilidad en el supuesto de pérdida o deterioro de los originales.

4.- Los carteles premiados serán propiedad del **PATRONATO MUNICIPAL**, pudiéndolo reproducir cómo y cuándo considere oportuno.

5.- Se constituirá un Jurado de expertos en arte y publicidad cuyos miembros y fallo se harán públicos dentro de los quince días siguientes a aquel en que finaliza la presentación de originales.

6.- Todos los carteles presentados serán expuestos al público durante 5 días en la Casa de la Cultura a partir del momento en que se emita el fallo. Clausurada la exposición, los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores en el término de un mes.

7.- Cada cartel llevará un "lema" el cual se repetirá en sobre cerrado que acompañará al cartel. Dentro de este sobre se introducirá una tarjeta con el nombre y datos de la persona/s físicas autora/s.

8.- El Jurado, se reserva la facultad de declarar el concurso desierto si estimase que la calidad de los trabajos no alcanza el mínimo exigible.

